



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 204 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 31 AGO. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 15984-2023-GGR, sobre informe de corte a diciembre del 2022, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO" COMPONENTE 2 COLISEO CUBIERTO;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 1725-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de fecha 22 de agosto del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO INFORME DE CORTE

REFERENCIA: a) INFORME N° 011 -2023 -GRP /ORSyLP/BQA-CS

b) OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO" COMPONENTE 2 COLISEO CUBIERTO...

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin REMITIR EL INFORME DE CORTE A DICIEMBRE DEL 2022 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO" COMPONENTE 2 COLISEO CUBIERTO. Con CUI N°2186641.

I. BASE LEGAL:

. Directiva Regional N°010-2018-Gobierno Regional Puno, Normas Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa Y/O Por Encargo, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°627-2018-GGR-GR PUNO.

. Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.

. Ley de contrataciones del estado N° 30225

. DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.

. Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica y su modificatoria

. Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, Normas de Control Interno

. Texto Único de procedimientos Administrativos Gobierno Regional Puno.

. Directiva Regional N°08-2008-Gobierno Regional

. Directiva Regional N°02-2023 Gobierno Regional Puno, Normas Que Regulan La Intervención Y Corte De Ejecución De Obras En La Modalidad Por Administración Directa En El Gobierno Regional Puno, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°053- 2023-GGR-GR PUNO

II. ANALISIS

2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

RESPONSABLES ACTUALES:

Supervisor de Obra: Ing. Guido Calsin Apaza

Residente de obra: Ing. Jimmy Albert Aguilar Vargas

RESPONSABLES ANTERIORES:

Supervisor de Obra: Ing. José Félix Barrantes Callata

Residente de obra: Ing. Edwin Illachura Velazco





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 204 -2023-GGR-GR PUNO

31 AGO. 2023

Puno,



2.2. ESTADO SITUACIONAL

El informe de corte presentado por el residente de obra, es sobre la situación actual en la que se encontró la obra, para ello se formula una valorización real, para poder intervenir la obra, además, se realiza este informe para poder deslindar responsabilidades provocadas por los anteriores responsables.

2.3. AVANCE FISICO FINANCIERO DE OBRA

De las valorizaciones realizadas de los avances acumulados físicos y financieros respecto al informe sesgado a diciembre por parte de los anteriores ejecutores, en el cual se informa la valorización acumulada a diciembre del 2022, así mismo la valorización acumulada al corte de obra a diciembre del 2022, como se muestra en el siguiente cuadro. N°01

De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables indican que, se generó DESBALANCE en la valorización actual de corte a diciembre del 2022, respecto a la anterior presentada por los anteriores responsables a diciembre del 2022, la diferencia es de 2.07 % mismo que representa el monto S/. 901,078.84 con respecto al costo directo.

DESCRIPCION	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)		AVANCE FINANCIERO (A NIVEL DE DEVENGADO)	
	PRESUPUESTO SI.	%	PRESUPUESTO SI.	%
ANTERIOR DICIEMBRE 2022	S/. 21,181,799.50	48.72	S/. 35,594,085.06	67.17
CORTE A DICIEMBRE 2022	S/. 20,280,720.66	46.65	S/. 35,594,085.06	67.17
DESBALANCE	S/.901,078.84	2.07	SI. 00.00	00.00
SALDO RESPECTO AL CORTE	S/.23,194,447.65	53.35	S/.17,395,258.86	32.83

CUADRO N°01

El corte del avance financiero valorizado tiene un gasto presupuestal a nivel de devengado a DICIEMBRE DEL 2022, mismo que suma S/. 35,594,085.06 que equivale a un 67.17% del presupuesto total.

III. CONCLUSIONES:

Se concluye que la VALORIZACIÓN FÍSICA AL CORTE es de S/.20,280,720.66 que representa un 46.65% y la VALORIZACIÓN FINANCIERA AL CORTE es de S/.35,594,085.06 que representa un 67.17%.

De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables se muestra que, se generó DESBALANCE respecto a la última valorización presentada por los anteriores ejecutores, la diferencia es de 2.07% mismo que representa el monto S/. 901,078.84 con respecto al costo directo.

Según el cuadro anterior, el informe de corte a diciembre del 2022 remitido, fue aprobado por el supervisor de obra Ing. Guido Calsin Apaza y con opinión favorable del especialista Ing. Briseida Quispe Apaza, así mismo se recomienda a la oficina de Sub Gerencia de Obras y a La Gerencia Regional de Infraestructura tomar las acciones necesarias y derivar el presente informe de corte al órgano de control interno (OCI-GORE PUNO) para realizar las diligencias necesarias, teniendo en consideración que existe un desbalance entre el avance financiero y la valorización física de obra, es necesario que se realice un examen especial o auditoria a la obra, en la cual se determine las razones de dicho desbalance.

Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE el informe de corte a diciembre del 2022, a fin de realizar el trámite correspondiente..."; y

Estando al Informe N° 1725-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 204 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 31 AGO. 2023



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el informe de corte a diciembre del 2022, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO" COMPONENTE 2 COLISEO CUBIERTO. Con CUI Nº 2186641.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el presente informe de corte al órgano de control interno (OCI-GORE PUNO) para realizar las diligencias necesarias, teniendo en consideración que existe un desbalance entre el avance financiero y la valorización física de obra, es necesario que se realice un examen especial o auditoría a la obra, en la cual se determine las razones de dicho desbalance.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

